

# TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN Y CONVALIDACIÓN

## A. REQUISITOS PREVIOS

1. Consultar con el Responsable de Notas o mediante la página [notas.emi.edu.bo](http://notas.emi.edu.bo) la cantidad exacta de materias aprobadas y reprobadas.
2. **Antes** de comprar los formularios que se detallan en el siguiente punto, debe consultar con su facilitador la **cantidad exacta de materias a convalidar y el monto exacto a pagar** en caso de haber cambios entre su primera malla curricular y la actual.

## B. PASO 1

1. Pagar con tarjeta en Cajas de la EMI o realizar un depósito/transferencia a la cuenta del **Banco Unión: 1-6036144**, por un monto de Bs. 200 que conforma lo siguiente:
  - Form. P-02 = Bs. 80 (Solicitud de Convalidaciones)
  - Form. P-03 = Bs. 15 (Solvencia), hacer sellar en cajas y biblioteca
  - Form. P-08 = Bs. 30 (Solicitud de extensión de contenidos mínimos)
  - Form. P-17 = Bs. 45 (Solicitud de reincorporación)
  - Form. P-19 = Bs. 30 (Trámites administrativos), solicitar el certificado de no adeudo

**Adicionar al monto anterior Bs. 10 por cada asignatura aprobada**

2. Reporte de Notas, que se obtiene con el Form. P-03 con el Responsable de Notas.

## C. PASO 2

1. Carta dirigida al Director de Posgrado, solicitando contenido legalizado de asignaturas aprobadas para convalidación y reincorporación.
2. Carta dirigida al Director de Posgrado, solicitando la Reincorporación a las asignaturas reprobadas (DETALLAR) y convalidación de las asignaturas aprobadas (DETALLAR)
3. Fotocopia de la factura por el pago de los formularios y convalidaciones.

#### 4. Fotocopia de CI

#### **D. PASO 3**

1. Coordinar con su Facilitador, el plan de pagos correspondiente
2. Presentar el Boucher Original del pago de matrícula.
3. Presentar el Boucher Original del pago por desarrollo de asignaturas a las que se reincorporará

Presentar los Pasos 1 y 2 en folder amarillo tamaño oficio, con los separadores correspondientes, en Secretaria de Posgrado. Y los requisitos del Paso 3 al Facilitador.

Toda la documentación debe ser presentada ANTES del inicio del programa al que solicita reincorporarse.

**Nota: Usted debe completar obligatoriamente los tres (3) pasos para que se lo tome en cuenta en el programa al que se está reincorporando.**

**Si no lo hace, pero pasa las asignaturas correspondientes, sus notas no se cargarán en sistema y no habrá manera de regularizar su situación según reglamento vigente (2021). Debido a que por el trámite se elabora una Resolución de Reincorporación, que es la constancia de su inscripción en el programa.**